

Dec. No. 317-87 que autoriza la adquisición de varios inmuebles a personas extranjeras.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 317-87

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas detalladas en la parte dispositiva del presente Decreto,

VISTO el Decreto No. 2543 de fecha 22 de marzo de 1945, sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros, modificado por el Decreto No. 860, de fecha 8 de marzo de 1983,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a las personas detalladas a continuación, para que en su calidad de extranjeros, puedan adquirir los inmuebles que se describen, por los precios que se consignan:

a) Al señor Marcelino Alcalá, para que adquiera conjuntamente con la señora Norma Flores, por el precio total de RD\$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS ORO), de la Corporación Dominico-Venezolana de Construcción, C. Por A., el local comercial No. 36, de block, cemento, concreto, mosaico, granito, con 52.13 metros cuadrados de construcción, dentro de la Parcela No. 108-A, del Distrito Catastral No.2, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln, Ensanche La Julia, del municipio de Santo Domingo.

b) Al señor Fernando Camino Alonso, para que adquiera por el precio total de RD\$65,756.88 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTISEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), del Ingeniero Efraín Andrés Reyes, una porción de terreno con un área de 16,070.75 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 525-Ref.-A-Parte, situada en el Km. 30 de la Carretera de Santo Domingo-San Pedro de Macorís (La Cucama), del Distrito Catastral No.32, del municipio de Santo Domingo.

c) Al señor Jorge Hernández Porto, para que adquiera por el precio total de RD\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS ORO), del señor Juan Sing-Sang Abréu, una porción de terreno con área de 16 tareas, dentro de la Parcela No. 95, del Distrito Catastral No. 10/3, del municipio San Rafael del Yuma.

d) Al señor Perfecto L. Camino Corripio, para que adquiera por el precio de RD\$65,756.88 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), del Ingeniero Efraín Andrés Reyes, una porción de terreno con un área de 16,070.75 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.525-Ref.-A-Parte, situada en el Km.30 de la Carretera Santo Domingo-San Pedro de Macorís (La Cacuma), del Distrito Catastral No. 32, del municipio de Santo Domingo.

e) Al señor José Antonio Robledo Estrada, para que adquiera por el precio total de RD\$65,756.88 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), del Ingeniero Efraín Andrés Reyes, una porción de terreno con un área de 16,070.75 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 525-Ref.-A-Parte, situada en el Km. 30 de la Carretera Santo Domingo-San Pedro de Macorís (La Cucama), del Distrito Castastral No. 32, del municipio de Santo Domingo.

f) Al señor Santiago Cuadra García, para que adquiera por el precio total de RD\$65,756.88 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), del Ingeniero Efraín Andrés Reyes, una porción de terreno con un área de 16,070.75 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 525-Ref.-A-Parte, situada en el Km.30 de la Carretera Santo Domingo-San Pedro de Macorís (La Cucama), del Distrito Catastral No. 32, del municipio de Santo Domingo.

g) A los señores Juan María Vento y Margarita Carmona de Vento, para que adquieran por el precio total de RD\$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS), de la Compañía Constructora Tolujo, C.por A., una porción de terreno con un área de 355.48 metros cuadrados, dentro del Solar No. 9-Ref.-C, situada en la Avenida Selene (Bella Vista), del Distrito Catastral No. 1, del municipio de Santo Domingo.

h) Al señor Agustín Barredo Rodríguez, para que adquiera por el precio total de RD\$65,756.88 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), del Ingeniero Efraín Andrés Reyes, una porción de terreno con un área de 16,070.75 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 525-Ref.-A-Parte, situada en el Km. 30 de la Carretera de Santo Domingo-San Pedro de Macorís (La Cucama), del Distrito Catastral No.32, del municipio de Santo Domingo.

i) Al señor Hailu Desta, para que adquiera por el precio total de RD\$86,440.08 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS), del señor José A. Reynoso B., una porción de terreno con un área de 6,399.14 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 3-Ref.-A-, del Distrito Catastral No. 17, situada en la Avenida Principal No. 97998-A (Sabana Perdida), del municipio de Santo Domingo.

j) A la Compañía Dominicana de Teléfonos, C. por A., (CODETEL), para que en su calidad de compañía extranjera, adquiera los inmuebles descritos a continuación:

a) Al señor Héctor Serrallés Porrata-Doría, por el precio total de RD\$1,671,306.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS DOMINICANOS) las siguientes porciones de terreno:

1.- El Solar No. 8, de la Manzana 1757, con una extensión superficial de 2011 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados, del Distrito Catastral No. 1 del municipio de Santo Domingo.

2.- El Solar No. 2, de la Manzana 1757, con una extensión superficial de 3559 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados, del Distrito Catastral No. 1 del municipio de Santo Domingo.

b) A la compañía "Inversiones Jorge Sarrallés Jr., S. A." por el precio total de RD\$1,804, 659.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS), las siguientes porciones de terrenos:

1.- El Solar No. 1, de la Manzana 1757, con una extensión superficial de 3599 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados, del Distrito Catastral No. 1 del municipio de Santo Domingo.

2.- El Solar No. 9, de la Manzana 1757, con una extensión superficial de 2,416 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados, del Distrito Catastral No. 1 del municipio de Santo Domingo.

k) A los señores Ernest y Melania Bourqui, para que adquieran por el precio total de RD\$45,000.00 (CUARENTICINCO MIL PESOS), de Socorro Henríquez Hernández y compartes, una porción de terreno con un área de 324.83 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 4108, del Distrito Catastral No. 2 del Municipio de San José de Ocoa.

Artículo 2.- Se autoriza a la "Esso Standard-Oil, S. A.", para que en su calidad de compañía extranjera inscriba un hipoteca en primer rango a su favor por la suma de RD\$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS), sobre una porción de terreno con un área de 2,881 metros cuadrados, 6 decímetros cuadrados, dentro de la Parcela No. 183-Ref.-C, del Distrito Catastral No. 6, situada en Los Tres Ojos, del municipio de Santo Domingo, propiedad del Licenciado Manuel Arturo Peña Morel.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER